

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. M. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. M. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Director general T. Fernández-Miranda,

Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de 16 Escuelas y 16 viviendas para Maestros en Peal de Becerro (Jaén).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 del pasado abril, y en 27 de mayo último fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Joaquín E. Pérez Real, referente a la subasta de las obras de construcción de 16 Escuelas y 16 viviendas para Maestros en Peal de Becerro (Jaén), tipo ER-37 y VM-9, y adjudicada provisionalmente a don Ildfonso Torres Moreno, vecino de Ubeda (Jaén), verificada en 21 de los corrientes,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Ildfonso Torres Moreno, vecino de Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 2.732.067,27 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 735.463,21, a que asciende la baja del 21,21 por 100, hecha en su proposición, de la de pesetas 3.467.530,48, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 538,470 metros cúbicos, por un valor de 35.000 pesetas, y que el plazo de ejecución de las obras es el de veinte meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Benalúa de Guadix (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 5 del pasado mayo, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Joaquín E. Pérez Real, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas en Benalúa de Guadix (Granada), tipo ER-38, VMN-8 y VM-9, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Aguilar Segura, calle E. Tejeiro, de Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Aguilar Segura, calle E. Tejeiro, de Granada, en la cantidad de 1.551.831,75 pesetas, que resulta una vez deducida la de 295.586,99 pesetas, a que asciende la baja del 16 por 100, hecha en su proposición, de la de 1.847.418,74 pesetas, que es al presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de esta Junta, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Barcarrota (Badajoz).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 28 del pasado abril y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de mayo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Joaquín E. Pérez Real, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Barcarrota (Badajoz), tipos ER-28 y VM-7, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Oviedo.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Constructora Asturiana, S. A.», con residencia en Oviedo, en la cantidad líquida de 937.134,16 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 237.219,42, a que asciende la baja del 20,20 por 100 hecha en su proposición de la de 1.174.353,58 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de la Junta, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Niguelas (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 5 del pasado mayo, y en 31 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Joaquín E. Pérez Real, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Niguelas (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Bernardo Díaz Moreno, calle Iáñez, número 13, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Bernardo Díaz Moreno, calle Iáñez, 13, Granada, en la cantidad de pesetas 765.314,23 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 126.140,90, a que asciende la baja del 14,15 por 100 hecha en su proposición de la de 891.455,13, que es el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 288 metros cúbicos de arena, por un valor de 14.400 pesetas, y que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar «Reyes Católicos» en la barriada de Schesman, de Las Palmas de Gran Canaria.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares de 9 de marzo próximo pasado, y fiscalizando el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de abril último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial